

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBV GESTINOVA, S. A. S. G. I. I. C.

El Consejo de Administración de «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», a la vista de la actual coyuntura de volatilidad en los mercados de divisas, y con el fin de evitar prácticas contrarias al interés general de los partícipes de los fondos «BBV ECU FIM», «BBV Marco FIM» y «BBV Dolar FIM», potenciándolos como instrumentos de una inversión estable y diversificada en divisas, ha estimado oportuno el establecimiento de una comisión de reembolso, que no será de aplicación en ningún caso al reembolso de las participaciones actualmente suscritas y que se aplicará exclusivamente a las participaciones que se suscriban a partir del día 11 de octubre de 1993, y se reembolsen en los treinta días naturales siguientes a su suscripción.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», en su sesión del día 17 de agosto, ha adoptado el siguiente acuerdo: Fijar, a partir del 11 de octubre de 1993 (éste incluido), la comisión de reembolso de los fondos «BBV Ecu FIM», «BBV Marco FIM» y «BBV Dolar FIM», en un 2 por 100 exclusivamente para los reembolsos de participaciones que se realicen en los primeros treinta días naturales siguientes a la fecha de suscripción de las mismas.

Asimismo se ha dado cumplimiento a lo ordenado para estos casos por el artículo 35 del Regla-

mento por el que se desarrolla la Ley 46/1985, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, informando a los partícipes por carta de la decisión adoptada por la Sociedad gestora «BBV Gestinova, Sociedad Anónima», y del derecho al reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno hasta la entrada en vigor del acuerdo, es decir el día 11 de octubre de 1993.

Madrid, 27 de agosto de 1993.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Moreno Luque.—42.761.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Tipos de referencia

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 1.886/93, se comunica que los tipos Activo y Pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de julio de 1993, son los siguientes:

- a) Tipo Activo de referencia: 13,750 por 100.
b) Tipo Pasivo de referencia: 8,750 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia (en %)	
	Activo	Pasivo
1992:		
Agosto	14,375	9,000
Septiembre	14,500	9,125
Octubre	14,625	9,250
Noviembre	14,625	9,125
Diciembre	14,625	9,250
1993:		
Enero	14,875	9,375
Febrero	14,750	9,250
Marzo	14,750	9,375
Abril	14,750	9,250
Mayo	14,625	9,125
Junio	14,000	9,000
Julio	13,750	8,750

Madrid, 23 de agosto de 1993.—Por la Confederación, el Director general.—42.735.